

ⓑ Citaciones Judiciales

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.

Se comunica al público que **INTEGRACION AVICOLA ORO CIA. LTDA.**, aumentó su capital social en USD \$ 1'000.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 11 de septiembre de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CPTE.Q.09.004447 de 27 de octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8'865.942), representados por ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de octubre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(13963)

LA DE
CA.
tario
005.
o de
ción
o de
de la
de el
vno
la de
o de
o de
blica
idad
ha y
y
Y
ntre
ubre
DEN
uto.
e la
s de
ñas
blico
C.A.
que
edan
icio
de la
en el
ñas.
esta
días
ncia
y ser
ción
y, al
re a
e la
ndo

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA. LTDA.

La compañía **ECUAINSETEC CÍA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.Q.09.004585** de 30 de Octubre de 2009.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) MODIFICACIÓN, REPARACIÓN EN EL ÁREA ELECTRO MECÁNICA, INDUSTRIAL. B) LA IMPORTACIÓN, COMPRA VENTA E INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE CABLES PARA ARTEFACTOS DE VIDEOS, ARTEFACTOS ELECTRÓNICOS, DE APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA DE CUALQUIER TIPO, PARA LA APLICACIÓN EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS ...

Quito, 30 de Octubre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(13974)

FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION
JUZGADO DE COACTIVA

REPUBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO DE CITACION

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR **LUIS ALBERTO NAVARRO TERAN.**
SE LES HACE SABER: Que dentro del juicio coactivo No.281-2005 seguido por Filanbanco S.A. en Liquidación contra el señor Luis Alberto Navarro Terán.

ACTOR: Filanbanco S.A. en Liquidación.
JUEZ DE LA CAUSA: Econ. Soraya Bajaña Cottalatt.
OBJETO DE LA DEMANDA: Hacer efectivo el pago de lo adeudado.
CUANTIA: USD \$13.872,40
AUTO INICIAL: En auto de pago dictado el 31 de Octubre del 2005 a las 15h37, resumido en lo siguiente se ordenó: Que el señor Luis Alberto Navarro Terán, dentro del término de tres días a partir de su notificación, pague a Filanbanco S.A. en Liquidación, la suma de USD \$13.872,40 (TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dentro del mismo término mita bienes equivalentes para embargo. En providencia dictada el 19 de Octubre del 2009 a las 11h42, por haberse comprobado el fallecimiento del señor Luis Alberto Navarro Terán, se ha ordenado citar por prensa a los herederos presuntos y desconocidos del coactivado, de conformidad con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Lo que comunico a ustedes para los fines de ley, advirtiéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y señalar domicilio, para futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán considerados rebeldes.

Guayaquil, 29 de octubre del 2009

Ab. Vilma Alava Ramírez
SECRETARIA DE COACTIVA

Nov. 5-6-7 (13886)

FILANBANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACIÓN
JUZGADO DE COACTIVA

EXTRACTO DE CITACION

A: La Compañía Servicios Navieros Ecuatorianos S.A., Senavac S.A., en la interpuesta persona de sus representantes legales Hernán Bolívar Ortiz Flores y Gina Ortiz Flores, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Gerente, respectivamente, como deudora patronal.